

FISCALÍA

CARTA ELECTRÓNICA

REF.: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° AH004T007987, EN CONFORMIDAD A LA LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Señor
Cristián Jofré Donoso

PRESENTE.

De nuestra consideración:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la Corporación de Fomento de la Producción ha recibido la solicitud de información N° AH004T0007987, de 09/09/2026, derivada Deriva Subsecretaría de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Deriva Subsecretaría de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Junto con saludar, en el marco de una investigación periodística de interés público y al amparo del artículo 10 de la Ley N 20.285, solicito: 1. Estado de avance y presupuesto asignado a planes o programas de astroturismo y observación astronómica en la Región de Arica y Parinacota, incluyendo el proyecto de domos astronómicas en la comuna de Putre, período de vigencia 2024-2026. 2. Convenios, resoluciones o actos administrativos vigentes que respalden dichos planes, indicando instituciones o comunidades involucradas, con fecha de emisión y período de vigencia. Origen: SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación — Macrozona Norte. Observaciones En caso de que la información, total o parcialmente, no obre en poder de este organismo, solicito su derivación al organismo competente conforme al artículo 13 de la Ley N 20.285, informándome de dicha derivación. Solicito respuesta en formato digital legible (PDF), dentro del plazo del artículo 14. Adjunto solicitud formal en PDF con membrete institucional del medio. Uso periodístico declarado — Diario MetricPress.”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, ya citada, le comunicamos que no existe un instrumento específico relacionado a planes o programas de astroturismo y observación astronómica en la Región de Arica y Parinacota por parte de Corfo.

Sin embargo, cabe señalar que existió un proyecto, tangencialmente relacionado al tema consultado, denominado *“Inversión e implementación de domo geodésico y tinajas calientes experiencias turísticas emblemáticas y servicio de astroturismo en Putre”*, de la tipología *Desarrolla Inversión*, del Instrumento de financiamiento *“Activa Inversión”*, código 23AIDIIP-250181, que fue postulado con fecha 23/08/2023, en el marco de la “Primera convocatoria 2023 región de Arica y Parinacota desarrolla inversión: inversión productiva, para los sectores agricultura, turismo y ganadería del plan Zona de rezago con financiamiento del gobierno regional de Arica y Parinacota”.

El objetivo general del referido proyecto era: Invertir e implementar tinajas y un domo geodésico de techo transparente, que le permitirá prestar un servicio único de hospedaje y astroturismo, incrementando sus ventas y su presencia en el mercado. Es importante señalar que el proyecto no contempló la compra de



equipamiento para observaciones astronómicas, y su foco principal estaba relacionado principalmente a la inversión de la infraestructura turística. El proyecto finalizó su ejecución en el año /2025, se adjunta copia del Convenio de subsidio.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Cuya delegación de firma se faculta por Resoluciones Electrónicas Exentas N°850 y N°53, ambas 2024 y de Corfo.

Carta suscrita mediante firma electrónica avanzada por CARLOS PEÑA RAMÍREZ, Subdirector Legal de Cumplimiento y Transparencia.

CPR/kvc

N° 642

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Oficina de Partes

